

Corresponde al Expediente N° 4117.32394.2017.0.-

CASEROS,

09 FEB 2018

**VISTO** el presente expediente 4117.32394.2017.0, la Ley N° 24557 de Riesgo de Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente in Itínere y la Ordenanza 3178 - Art. 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo ART a fin de evaluar al agente Luis Ramon Volponi, Legajo 10083 con fecha de inasistencia laboral el 30 de diciembre de 2016;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgo de Trabajo ART, dictaminaron el inicio de la licencia in Itínere desde el 30 de diciembre de 2016 y alta médica el 9 de enero de 2017 por fin de tratamiento, debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 10 de enero de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incluir en la licencia por Accidente in Itínere al agente Luis Ramon Volponi (Legajo 10083) a partir del 30 de diciembre de 2016 y alta médica el día 9 de enero de 2017 por fin de tratamiento, debiéndose reincorporar a sus tareas a partir del día 10 de enero de 2017.

2)

Corresponde al Expediente 4117.32394.2017.0.-

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pase a conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

26/18

MARTEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero